

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo de 1999, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1999, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Cabra a 13 de enero de 1999.—El Juez, Antonio Valero González.—El Secretario.—8.448.

CABRA

Edicto

Don Antonio Valero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/1998, se siguen autos de juicio de menor cuantía seguido a instancia de don Isidoro Navas Postigo y don Antonio Navas Postigo, representados ambos por el Procurador don José Jesús Peña Huete, contra don Juan José Navas Postigo, representado por la Procuradora doña María de la Sierra Manchado Roper, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta en uno o dos lotes, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte demandada y que luego se describirán; habiéndose señalado para los actos del remate el día 13 de abril de 1999, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 11 de mayo de 1999, a la misma hora, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, igual hora del día 8 de junio de 1999, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuyas subastas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor de los bienes en su descripción; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito que se ejecuta en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del ejecutado, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Casa, situada en la calle Norte, hoy Diego Carro, marcada con el número 13, actualmente, antes 44 duplicado, en Nueva Carteya, cuya fachada principal y puerta de entrada dan al sur, y ocupa una superficie de 173 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con otra de doña María Antonia Jiménez; izquierda, tierras de don Antonio Pérez Padillo, y fondo, más de don Antonio Pérez Padillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, libro 14 de Nueva Carteya, folio 169, finca número 680, inscripción primera.

Dicho bien sale a licitación por el precio de 15.490.000 pesetas.

2.ª Solar, procedente del situado en Nueva Carteya, en la calle La Salud, sin número de orden, que ocupa una superficie, tras una segregación, de 216 metros 70 decímetros cuadrados, que linda: Frente, porción de procedencia segregada sobre el que se construyó una edificación; derecha, entrando, con más de don Domingo Priego Polo; izquierda, con otro de don José Ramírez Jiménez, y por el fondo, con casa de don Antonio Navas Jiménez. Descrito solar se dedica a patio, actualmente, y que se halla a la espalda de un edificio con fachada a calle La Salud, cuyo solar procede de éste. No inscrita.

Dicho bien sale a licitación por el precio de 8.640.000 pesetas.

3.ª Local destinado a cochera, en la planta baja del edificio sito en Nueva Carteya, en la calle La Salud, sin número de orden. Linda: Derecha, entrando, con la casa o planta baja del edificio donde se ubica; izquierda, con más de don José Ramírez Jiménez, lindando además por la derecha, entrando, con otra de don Domingo Priego. Cuota: 25 centésimas. No inscrita.

Dicho bien sale a licitación por el precio de 2.000.000 de pesetas.

Las fincas descritas anteriormente salen a licitación en uno o dos bloques, componiéndose, en su caso, en un bloque la finca descrita 1.ª (casa), y en otro bloque la 2.ª y 3.ª (solar y local), siendo el valor total en caso de un solo bloque el de 26.130.000 pesetas.

Dado en Cabra a 25 de enero de 1999.—El Juez, Antonio Valero González.—El Secretario.—8.449.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan García García, doña Isabel Álvarez Pérez y doña Isabel Pérez Vigo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056 18 0273 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción diez.—Vivienda unifamiliar de las denominadas dúplex, en el paraje de La Campana, Diputación del Plan, término municipal de Cartagena, la novena empezando a contar de derecha a izquierda, según se mira desde la calle de La Soledad, por donde tiene su entrada. Es de tipo A-1, y se compone de planta baja y piso en alto. Ocupa una superficie útil en planta baja de 55 metros 60 decímetros cuadrados, y en planta alta de 53 metros 15 decímetros cuadrados; en total, 108 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida en toda la vivienda de 128 metros 15 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cocina, despensa, aseo, porche y solana, en planta baja, y en la planta alta, cuatro dormitorios, paso y baño. Dispone esta vivienda, además de un patio trastero, que mide 54 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la vivienda tipo A-2; izquierda, herederos de don Francisco Subirana; fondo, herederos de doña Dolores Martínez, y frente, calle de La Soledad. A esta vivienda le corresponde como anejo vinculado la plaza de garaje número 1, de superficie construida, incluida la parte proporcional de zona de acceso y maniobra de vehículos, 33,55 metros cuadrados. Lindante, dicha plaza, en su zona delimitada: Por la derecha, pared a herederos de doña Dolores Martínez; por la izquierda, la plaza de garaje número dos; al fondo, pared de herederos de don Francisco Subirana, y por el frente, con la mencionada zona de maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.566, libro 898, sección tercera, folio 55, finca número 60.944-N, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.777.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de enero de 1999.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.—8.528.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, S. C. C., contra don José Ortega Palazón y doña Ángeles Pastor Ballester, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3063000017034597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Único.—Departamento número 8. Destinado a vivienda tipo dúplex, en la calle Juan XXIII. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 835, folio 109, finca 9.473.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.537.000 pesetas.

Dado en Cieza a 3 de febrero de 1999.—La Juez, María Carmen Torres Buitrago.—El Secretario.—8.534.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Ramón Gutiérrez del Álamo Gil, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Carretera de Navacerrada, 13, Sociedad Anónima», contra «Viunref, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los presentes edictos servirán de notificación a la entidad demandada en legal forma, para el caso de que resulte negativo su notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela dotacional en la finca de La Viñuela, en el término de Cerceda, distrito de El Boalo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 689, libro 71, folio 13, finca registral 5.083.

Valor de subasta: 9.912.850 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 29 de diciembre de 1998.—El Juez sustituto, Ramón Gutiérrez del Álamo Gil.—El Secretario.—8.620.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 257/1998, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de don Francisco Herrera Calderón y otra, representados por la Procuradora señora Medina Laguna, contra doña Josefa Soto Cano, representada por el Procurador señor Cañete Vidaurreta, sobre división de cosa común, en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble objeto de la presente litis que más adelante se describirá con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma, el día 1 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, el día 29 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida del Aeropuerto), código 1447.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo los litigantes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia de los litigantes, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que las cargas, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que se subasta y su precio es el siguiente:

Piso vivienda tipo B, situado en planta baja de la casa número 10 del pasaje Mariano Martín Aguayo de esta capital, con una superficie útil de 53 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.047, folio 227, finca número 5.509 del Registro número 2 de Córdoba.

Referido inmueble ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.120.000 pesetas, que es el precio por el que se saca a la venta, en pública subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Córdoba a 26 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Rocío Montes Caracuel.—8.610.

CUÉLLAR

Edicto

Don Julián Senovilla Callejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cuéllar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Carlos Suárez Varas y doña María Inmaculada Ballesteros Bayón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes: